

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2410** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 485/2010 por auto de fecha 17 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SANATORIO DEL VALLE, S.L.U., con C.I.F.: B 822 765 44 y domicilio en Madrid, en Calle Gral. Rodrigo, 13, 28003 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 17 de enero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110002783-1